Subsecretaría de Gestión del Riesgo

lo tiene todo. Barrancabermeja

CMGRD

Barrancabermeja, diciembre 17 de 2021

3767-_21

Señores
EMPERATRIZ DIAZ
C.C. No. 63465755 / NIT. 63465755-7
Con establecimiento de comercio Distribuidora La Paz
Matrícula 108966
Dirección: calle 55 n°19-76 Barrio Torcoroma, Barrancabermeja
Teléfonos: 6223691-3138300489
Correo electrónico: supermercadolapaz@hotmail.com

REFERENCIA: Carta de comunicación aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía Invitación Pública No. MIN-038-2021.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y turístico de Barrancabermeja, a través de la **Subsecretaría de Gestión del Riesgo**, quien se encuentra facultada para celebrar y adicionar los contratos y/o convenios, cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones y al de las Secretarias y Jefes de Oficinas de la Entidad, cuyo pago se efectué con cargo al presupuesto de gastos de inversión de conformidad con el Decreto No. 0238 de fecha 19 de julio de 2021; **ACEPTA** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 9 de diciembre de 2021, así:

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

1.- OBJETO: "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBSECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA."

2.- ALCANCE DEL OBJETO:

En la ejecución del contrato el contratista prestará el servicio de acuerdo a las especificaciones de la ficha técnica e indicaciones de lugar y fecha determinados por el supervisor del contrato, y deberá:

a) Suministrar los bienes muebles objeto del contrato en excelentes condiciones en los plazos establecidos, bajo las condiciones en los plazos establecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas.
b) Realizar los cambios de los bienes que resulten defectuosos en el momento de la entrega en cuanto a calidad, fabricación o no se encuentre acorde a lo establecido en las Normas Técnicas Colombianas, en los estudios previos, pliego de condiciones, propuesta y no corresponda a la ficha técnica presentada.
c) El lugar de entrega de los bienes será en el Distrito de Barrancabermeja a través de la bodega de materiales de la Subsecretaría de Gestión del Riesgo ubicada en la carrera 7ª # 49ª15 sector comercial, para lo cual deberá firmar las actas de entrega y recibo proyectadas por dicha división.
d)Asumir los gastos de transporte hasta el lugar indicado por el supervisor.
e) Entregar los productos en las fechas acordadas por las partes y aprobadas por el supervisor del contrato.
f) los equipos al momento de la entrega deben contar con el respectivo manual de funcionamiento y sus respectivas cartas o soporte de garantía de fábrica.

EL CONTRATISTA se compromete a entregar al DISTRITO DE BARRANCABERMEJA los bienes objeto del presente contrato en la clase, cantidad, periodicidad y lugares que el supervisor le indique. De la entrega que efectúe el CONTRATISTA se levantará el acta correspondiente en la cual deberá constar el recibo a entera satisfacción de los bienes, documento que suscribirán el CONTRATISTA el supervisor del contrato con el fin de soportar y verificar el cumplimiento contractual

3.- ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.

El contratista prestara el servicio al Distrito de Barrancabermeja, de conformidad a la descripción relacionada a continuación:

3767-21

DETALLE	UND	CANTIDAD
Herramientas		
Moto sierra compacta y ligera	UND	2
Megafono	UND	2
Base Soporte Tripode Para 2 Reflectores	UND	2
Reflectores Led 30 W	UND	4

ANEXO TÉCNICO		
PROYECTO: APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS PARA EL CONOCIMIENTO, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		
OBJETIVO ESPECIFICO (mga web): Entregar oportunamente ayudas humanitarias a la población afectada por desastres naturales y/o antrópicos.		
PRODUCTO (mga web): Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo		
ACTIVIDAD 1. ENTREGAR AYUDAS HUMANITARIAS A LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES		
ITEM	**DETALLE**	**REQUERIMIENTO TECNICO**
5.3.1	Moto sierra compacta y ligera	MOTOSIERRA Tipos de combustible: Gasolina Potencia kW 3,9 Potencia_ CV 5,3 Cilindrada cm³ 72,2 Longitud de Espada cm 75 Peso: 6.2 kg Producto Nuevo Original Incluye: - 1 x Motosierra Original - 1 x Cadena Original - 1 x Espada de 75 cm Original - 1 x Protector de espada Original - 1 x Kit de herramienta Incluye Garantía.
5.3.2	Megafono	MEGÁFONO Batería recargable de lithium con puerto USB/SD, sirena, grabador de voz (15 segundos) micrófono de control de volumen y cinturón para fácil transporte. Características: 1 entrada auxiliar, entrada para conexión 12 V incluye cargador, material de fabricación plástico ABS. Potencia: 25 W Cobertura de sonido: 600 metros aproximados. Dimensiones: 09 pulgadas X 13 pulgadas de largo. Incluye Garantía.
5.3.3	Base Soporte Tripode Para 2 Reflectores	Descripción del producto 1. Nuevo y de alta calidad 2. Soporte puede sostener una luz o 2 luces(Reflector) (con T-Bar) 3. Soporte tiene cuerpo de trípode de acero duradero resistente 4. Se puede ajustar a cualquier altura entre 110 cms a 170 cms . 5.Tripode muy estable robusto y facil de armar en cualquier espacio. 6. Barra transversal de 60 cms.
5.3.4	Reflectores Led 30 W	Características: **Power: 30w **Protección IP65, IK08 **Lumenes 2700 Lm **No UV o radiación de IR. **LED de SMD de alto brillo. **Alta eficiencia de energía, **Bajo consumo de energía. **Larga vida útil, baja elevación de temperatura. **Ángulo de luz de 120º.

4.- VALOR

El valor del presente contrato asciende a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($5.499.200 COP), INCLUIDO IVA, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital, legalización, etc....).

PROPUESTA ECONOMICA ACEPTADA:

REFERENCIA: **OFERTA ECONOMICA NUMERO MIN-038-2021**

OBJETO - "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS MENORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBSECRETARIA DE GESTIOS DEL RIESGO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MOTOSIERRA CAMPACTA Y LIGERA	UND	2	$ 2,240,000	$ 4,480,000
2	MEGAFONO	UND	2	$ 270,000	$ 540,000
3	BASE DE SOPORTE TRIPOIDE PARA 2 REFLECTORES	UND	2	$ 188,000	$ 376,000
4	REFLECTORES LED 30 W	UND	4	$ 25,800	$ 103,200
				SUBTOTAL	$ 4,621,176
				IVA	$ 878,024
				TOTAL	$ 5,499,200

5.- FORMA DE PAGO:

El Distrito de Barrancabermeja, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

Un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, tan pronto el objeto esté totalmente cumplido y recibido a satisfacción por parte del supervisor, este suscrita el acta final y acta de liquidación, acompañado de la respectiva cuenta de cobro o factura.

El Distrito NO entregará anticipo al contratista.

NOTA 1: AVAL DEL SUPERVISOR. Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la oficina gestora, designado para el efecto, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal.

NOTA 2: VALOR. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 21-06817 del 10 de diciembre de 2021 con Identificaciones presupuestales No. 2.3-10.0107.02.01 por concepto de **Apoyo para el fortalecimiento de las estrategias para el conocimiento, prevención y atención en la gestión del riesgo de desastres en el Distrito de Barrancabermeja**; fuente de financiación recursos propios, valor: $5.508.056,oo.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es de CINCO (05) días calendarios, o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2021.

8.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el Distrito de Barrancabermeja.

9.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Con la presente aceptación de la oferta presentada por EMPERATRIZ DIAZ, identificada con C.C. No. 63465755 / NIT. 63465755-7, con establecimiento de comercio Distribuidora La Paz, con matrícula 108966; la contratista se compromete a cumplir con el objeto, el alcance y las obligaciones señaladas en los estudios previos, la invitación pública con sus anexos y en la oferta presentada.

10.- GARANTÍAS

10.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y
4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) por ciento del valor del contrato.

SUFICIENCIA: Para el presente proceso de selección de contratista esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMISTRADOS.

Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del bien suministrado.
.
Según el artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato.

SUFICIENCIA: Para el presente proceso de selección de contratista, el valor de esta garantía deberá ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato, y tener una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

10.2.- RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

10.3.- TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTÍA.

El contratista entregará a El Municipio de Barrancabermeja, a más tardar dentro de los CINCO (05) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

10.4.- REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTÍA

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser el Municipio de Barrancabermeja, NIT del Municipio de Barrancabermeja: No. 890201900-6

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El Municipio de Barrancabermeja se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada por el tomador, esto es, por el contratista.

11.- SUPERVISOR:

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte de EL CONTRATANTE será ejercidos a través del supervisor, esto es el Subsecretario de gestión del riesgo del Distrito de Barrancabermeja, y sus funciones serán las establecidas en el manual de contratación pública (Decreto Municipal No.125 de junio 30 de 2015), como lo determinado en el Decreto 238 del 19 julio de 2021, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas complementarias.

12.- DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

SUBSECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO-Carrera 8 No. 6-19, Edificio Superestrella, Segundo piso, Sector Comercial, Barrancabermeja.

ADITH RAFAEL ROMERO POLANCO
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DEL RIESGO
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Vo.Bo. NELSON JOSÉ SÁNCHEZ ABRIL Subsecretario de Contratación
Revisó aspectos jurídicos: Gisela Alvarino Rivera – Abogada CPS Subsecretaría de Gestión del Riesgo
Proyectó aspectos jurídicos: Jorge Parra – Abogado CPS Subsecretaría de Contratación